



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONVOCATORIA PÚBLICA DE NUEVOS INVESTIGADORES 2021

Resolución Administrativa de la SENACYT No. 191 de 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, publicada en la Gaceta Oficial 28344-A del 16 de agosto de 2017

PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

La propuesta podrá tener una duración máxima de hasta dieciocho (18) meses, a partir de la firma de la orden de proceder del Contrato por Mérito.

Se recomienda que las actividades a desarrollar se planifiquen para seis (6) meses aproximadamente después de la fecha de cierre de la convocatoria.

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

DOCUMENTACIÓN

Descripción técnica de la propuesta (máximo 10 páginas):

- Portada: incluir el título de la propuesta, nombre de los investigadores participantes, tiempo total de ejecución de la propuesta (debe ser el mismo del cronograma), monto total en B/. (debe ser el mismo del presupuesto). Debe indicar si es una tesis o es parte de una línea de investigación.
- Índice general de documentos entregados.
- Resumen ejecutivo (máximo 1 página).
- Antecedentes de la propuesta. En esta sección deberá colocar las actividades previamente realizadas que guarden relación con la actividad propuesta.
- Justificación de la propuesta. Indicar la importancia de la actividad y por qué es necesaria
- Objetivo general y específicos.
- Metodología (explicar cómo lo va a realizar, cuándo, el recurso humano con el que contará).
- Beneficios y principales beneficiarios.
- Pertinencia de la propuesta en el ámbito nacional y/o internacional.
- Productos o resultados a alcanzar. Los productos o resultados deben responder a los objetivos específicos planteados. Los productos deben ser concretos y medibles durante la vigencia de la propuesta. En la Categoría de Evaluación A, B y C debe incluir un borrador de manuscrito de artículo científico o tesis o ambas. En la Categoría de Evaluación D debe entregar el artículo científico (sometido o publicado).
- Colaboradores de la propuesta: Indicar en esta sección la participación y dedicación de cada uno de los investigadores y tutor en horas semanales.
- Estrategia de divulgación de los resultados del proyecto.
- Referencias bibliográficas actualizadas. Utilizar el formato APA
- Consideraciones especiales (si aplica).

ANEXOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN LA PROPUESTA:

- Cronograma: debe incluir las actividades, los productos o resultados esperados, los objetivos específicos a alcanzará y los meses. Utilizar el formato adjunto en los documentos de la convocatoria.
- Presupuesto con los rubros de gasto permitidos según la categoría de evaluación separada a
 aplicar. No debe exceder el monto establecido en la categoría que aplica. Utilizar el
 formato adjunto en los documentos de la convocatoria. El presupuesto debe estar
 relacionado con las actividades planteados en el cronograma.
- Justificación del gasto: debe detallar la importancia y la relación con la propuesta cada rubro de gasto permitido colocado en cada etapa del presupuesto. Debe incluir la justificación por cada etapa.
- Hoja de vida: Para la Categoría A, C y D incluir la hoja de vida del estudiante (Nuevo Investigador), Investigador Tutor e investigadores asociados. Para la categoría B incluir la hoja de vida de los tres (3) estudiantes (Nuevos Investigadores) y el Investigador Tutor.
- Recibo de matrícula o constancia del semestre en curso de el o los estudiantes (Nuevos Investigadores), donde se evidencie que realiza estudios en un Centro Educación Superior.
- Carta de responsabilidad del Investigador Tutor. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.
- Carta aval del lugar donde se desarrollará la propuesta. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria.





- Paz y salvo de la SENACYT del o los estudiantes (Nuevos Investigadores) y del Investigador Tutor. Utilizar formato adjunto en los documentos de la convocatoria. Solamente debe ser firmado y adjuntado en la propuesta.
- Copia de cédula del o los estudiantes (Nuevos Investigadores) y del Investigador Tutor.
- Administrador de Fondo: en caso de utilizar la figura de Administradora de Fondos debe incluir Certificado de Registro Público actualizado, formulario de Paz y Salvo de la SENACYT firmado por el representante legal y copia cédula.
- Pacto de Integridad debidamente completado y firmado. Utilizar el documento adjunto en los documentos de la convocatoria.

ANEXO ADICIONAL PARA LA CATEGORIA DE EVALUACIÓN D:

• Certificación que esté realizando investigación en Panamá vinculado o afiliado a una entidad pública, universidad debidamente acreditada por CONEAUPA en la República de Panamá, asociaciones de interés público o personas jurídicas con o sin fines de lucro.

CONDICIONES NECESARIAS:

- B.1 Objetivo de la selección. El objetivo principal de selección debe ser la calidad de la actividad propuesta. Adicionalmente, debe tomarse en cuenta el impacto positivo previsto que tendría esta actividad en el fortalecimiento del ambiente de ciencia y tecnología en el país. Para este Programa, la selección de una propuesta de mérito es la inversión que produce resultados de mayor costo-efectividad para el país.
- B.2 Condiciones necesarias. Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:
- a) Ser propuestas consistentes con los objetivos de la convocatoria.
- b) Ser propuestas de Ciencia, Tecnología o Innovación
- c) No ser propuestas de Investigación y Desarrollo, de Innovación Empresarial o Social, o de Innovación en el Aprendizaje de Ciencias, debido a que estas áreas cuentan con programas propios.
- B.3 Criterios de calidad e impacto. Para propósitos de este Programa, la calidad e impacto comprenden los siguientes criterios:
- a) Originalidad de la propuesta en su área técnica y científica.
- b) Calidad del contenido en ciencia o tecnología de la actividad propuesta.
- c) Capacidad o potencial del equipo humano propuesto para ejecutar la actividad con calidad e impacto.
- d) Potencial de impacto de la actividad propuesta para fortalecer el ambiente productivo de ciencia y tecnología en el país.
- B.4 Criterios adicionales para la selección de las propuestas. Entre las propuestas con mérito similar en cuanto a los criterios mencionados en la sección B.3, se tendrá en cuenta el siguiente grupo de criterios para su selección en orden de prioridad:
- a) Coherencia entre el objetivo de la propuesta, los recursos humanos, el recurso financiero y materiales propuestos.
- b) Consistencia con las áreas prioritarias identificadas en la convocatoria, si fuere el caso.
- c) Potencial de impacto en el sector productivo, gubernamental o educativo.

OBJETOS DE GASTOS PERMISIBLES

Los rubros de gastos a cubrir en esta convocatoria están contemplados en la Artículo 49 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de la SENACYT (Resolución Administrativa No.191 de 31 de julio de 2017).

Para Categoría de Evaluación A, B, y C aplican los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9,18, 19, 20.

Para Categoría de Evaluación D aplica el numeral 1, 6, 7, 9, 18,19, 20.

El numeral 2 solo cubre el pago de servicios para uso de equipo y/o análisis de muestras.

El numeral 3 referente al rubro "pago de incentivo para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias": para el Estudiante (Nuevo Investigador) se le cubrirá hasta un 10% del total del presupuesto adjudicado y para el tutor investigador se le cubrirá hasta Mil Balboas con 00/100 (B/.1,000.00) que deberá contemplarlo en la tercera etapa del presupuesto y estará sujeto a la calidad y entrega del informe técnico y financiero de las etapas anteriores.

El numeral 6 este rubro es contemplado solamente para los estudiantes.

El numeral 7 solo cubre viaje de campo.





En el numeral 18 se contempla la publicación y difusión de las actividades en el territorio nacional, con el fin de transferir los conocimientos adquiridos.

El numeral 20 de los gastos administrativos se cubrirá hasta un máximo del 10% del total del presupuesto adjudicado.

CUADRO DE PUNTAJE QUE INDIQUE LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA

Las propuestas presentadas serán evaluadas con un componente cuantitativo y también se deberán tomar en cuenta los cualitativos:

Cuantitativo	Cualitativo
1-49	Bajo Potencial
50-65	Buen Potencial
66-70	Alto Potencial

En función de todos los criterios considerados en el formulario de evaluación, cada evaluador clasificará la propuesta como de: bajo, bueno o alto potencial. Este formulario será utilizado en la fase de Evaluación por Pares, y se procura que los evaluadores emitan comentarios y recomendaciones que puedan orientar a los proponentes a fortalecer la propuesta.

FORMA DE ENTREGAR LA PROPUESTA

La propuesta debe estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser seleccionado, al momento de la adecuación del plan de trabajo estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

DÓNDE Y CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL, DE REQUERIRLA

PARA CONSULTAS: 517-0014 ext. 1047 ó 1170. ni@senacyt.gob.pa

OTRA INFORMACIÓN O CONDICIONES ESPECIALES QUE CONSIDERE LA SENACYT

La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna propuesta si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias, impiden las adjudicaciones.

Aquellos proyectos que resulten beneficiados y que necesiten la Carta Aval del Comité de Bioética deberá entregar evidencia de haber sometido al Comité de Bioética correspondiente junto con el plan de trabajo adecuado. Se le otorgará un plazo máximo de 60 días calendario antes de adjudicar los fondos a propuesta que no cuenten con la Carta Aval del Comité de Bioética, de no cumplir con este plazo se dará por desestimada la propuesta.

Utilizar los formatos publicados en la página web de la SENACYT, para esta convocatoria.

Revisar el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017.

No se aceptará la entrega impresa de las propuestas.